

BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS OPERARIOS DE USOS MULTIPLES, APOYO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

1. REQUISITOS:

1.1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, de la Región de Murcia

1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- **1.3.** Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa, salvo que por ley se establezca otra edad máxima para el acceso al empleo público.
- 1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

1.5. Poseer Certificado de Escolaridad o equivalente.

1.6. Haber abonado los derechos de examen, fijados en la cantidad de **10 euros** en el siguiente número de cuenta de titularidad municipal: ES-81-0487-0009-2120-8100-0040.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección y mientras dure la contratación.

2. FASE DE OPOSICION (Hasta un máximo de 7 puntos)

2.1. EJERCICIO TEORICO (Hasta un máximo de 5 puntos)

Consistirá en la realización de un ejercicio TIPO TEST de 20 preguntas a razón de 0,25 puntos por respuesta acertada, -0,15 puntos por cada respuesta fallida. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, siendo necesaria la obtención de 2,5 puntos en ella, para poder continuar con el proceso selectivo.



2.2.ENTREVISTA PERSONAL (Hasta un máximo de 2 puntos)

Se realizará una entrevista semi estructurada en la que se valorará la aptitud, motivación, disponibilidad, Caso Práctico, etc. de cada uno de los candidatos.

- 3. FASE DE CONCURSO (Hasta un máximo de 3 puntos) 3.1. VALORACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 2 puntos). 3.1.1. Experiencia en puestos de trabajo iguales al de objeto de la convocatoria en cualquier Administración, Organismo Público; a razón de 0,02 punto por mes trabajado
- 3.1.2. Experiencia en puestos de trabajo iguales al de objeto de la convocatoria en cualquier empresa privada; a razón de 0,01 punto por mes trabajado
- **3.2. VALORACIÓN DE FORMACIÓN. (Máximo 1 puntos)** 3.2.1. Por cursos, cursillos o seminarios impartidos por organismos o centros públicos o privados homologados oficialmente, relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar (riesgos laborales explícitos, primeros auxilios. (Máximo 0,4 puntos) 3.2.1.1. Sin número de horas: 0.01 puntos por curso.
- 3.2.1.2. Hasta 10 horas de duración: 0.05 puntos por curso.
- 3.2.1.3. De 11 a 20 horas de duración: 0.10 puntos por curso.
- 3.2.1.4. De 21 a 40 horas de duración: 0.15 puntos por curso.
- 3.2.1.5. De 41 a 60 horas de duración: 0.20 puntos por curso.
- 3.2.1.6. De 61 a 100 horas de duración: 0.25 puntos por curso.
- 3.2.1.7. De 101 a 160 horas de duración: 0,30 puntos por curso
- 3.2.1.8. De 161 a 250 horas de duración: 0.35 puntos por curso.
- 3.2.1.9. De más de 251 horas de duración: 0,40 puntos
- 3.2.2. Por estar en posesión del carnet profesional de oficios (albañil, fontanero ó carpintero), 0,20 puntos.
- 3.2.3. Por estar en posesión del carnet de conducir tipo B, 0,10 puntos; tipo C, 0,20 puntos. NO ACUMULABLES ENTRE SÍ.
- 3.2.4. Por estar en posesión del carnet de manipulador de productor fitosanitario, Básico, 0,10 puntos; Cualificado 0,20 puntos; NO ACUMULABLES ENTRE SI.

La experiencia profesional se justificará mediante contratos de trabajo y certificado de vida laboral actualizado. Sólo se valorará la experiencia que quede acreditada en las copias que se aporten junto con la solicitud.

Sólo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalmente, debiendo acreditarse mediante fotocopia compulsada de los diplomas o títulos de que se trate.



TEMARIO:

- 1. El Ayuntamiento de Mula, estructura, funciones y servicios.
- 2. El municipio de Mula, callejero. Núcleo de población. El Término Municipal. Cultura, Festejos. Emplazamiento de sus edificios públicos e instalaciones municipales.
- 3. Conocimientos básicos de cálculo matemático, cultura general.
- 4. Conocimientos básicos de albañilería, fontanería, electricidad, e instalaciones en general.
- 5. Herramientas y útiles. Descripción, características y sus aplicaciones en los distintos oficios; su limpieza, mantenimiento y ordenación de éstas.
- 6. Condiciones generales de seguridad e Higiene en el Trabajo, señalización. equipos de protección, precauciones en la carga y transporte de materiales, etc...

4.- Plazo para la admisión de solicitudes.

Se fija como fecha límite para la admisión de solicitudes el día 21 de junio, hasta las 14 horas. El día 25 se confeccionará y publicará la lista de admitidos. La prueba se realizará el 27 de junio en el lugar y hora que se indique junto a la publicación de la lista de admitidos.

A fin de poder elaborar la lista de admitidos en la fecha indicada, las solicitudes que se presenten en otras Administraciones Públicas deberán acreditar la documentación presentada mediante su remisión a la dirección de correo electrónico secretaria1@aytomula.es, junto con la copia de la solicitud debidamente registrada, y dentro del plazo de presentación de instancias.